

Señores

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

E. S. D.

RADICADO: 170014003007-2023-00040-00

PROCESO: VERBAL SUMARIO

DEMANDANTE: ALBEIRO BURGOS PARRA

DEMANDADOS: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C

ASUNTO SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO

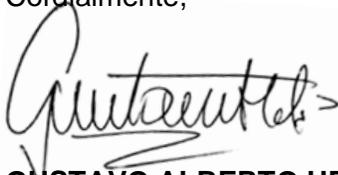
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., de manera comedida solicito a su Despacho autorice la **SUSPENSIÓN DEL PROCESO** de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, esto es, por solicitud de común acuerdo por las partes. La citada suspensión tendrá lugar desde el 1 de noviembre de 2023 y hasta el 7 de diciembre de 2023, inclusive. Lo anterior, en tanto las partes actualmente nos encontramos adelantando acercamientos conciliatorios dentro del proceso previamente identificado.

Así las cosas, como consecuencia de esta solicitud, una vez finalice el término de la suspensión deberá fijarse nueva fecha para la celebración de la audiencia que inicialmente estaba prevista para el próximo 21 de noviembre de 2023. Lo anterior, sin perjuicio de que las partes logremos materializar un acuerdo y se proceda a informar al Despacho lo pertinente, incluso, antes de culminada la suspensión.

Para todos los efectos se remite este memorial de manera concomitante al Dr. Israel Barbosa apoderado de la parte demandante quien desde su dirección de notificaciones coadyuvará la solicitud de suspensión.

De la señora Juez, atentamente

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.
T.P. No. 39.116 del C. S. J.